FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81-146-2020 DE 2020

INFORME PERIODICO I

1. Datos generales

Periodo del informe	Enero 2021	Número de contrato/convenio:	81-146-2020
Tipo de contrato/convenio	Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	29/12/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 289.902.149	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2021

Objeto: FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN, CAPTACIÓN Y GESTIONAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA Y RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, ASÍ COMO DE MUJERES GESTANTES CON BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL, EN ZONAS RURALES Y RURALES DISPERSAS

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Siryt Luz Mercado Dávila , Profesional Universitario grado 11	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Siryt Luz Mercado Dávila , Profesional Universitario grado 11
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Siryt Luz Mercado Dávila , Profesional Universitario grado 11	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	29/12/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA EL FOMENTO DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PROYECTOS INNOVADORES DEL PACIFICO COLOMBIANO FUNDACION CHONTO CIMARRON	Cédula o NIT:	900.970.551
Dirección:	CALLE 18 No 6 57	Correo electrónico:	gerencia@fundacionchonto.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HADONIESIS SERNA HINESTROZA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	29/12/2020	Hasta cuándo:	30/09/2020
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2020	Fecha expedición R.P.:	29/12/2020
Fecha acta de inicio:	29/12/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	29/12/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio **Vigencia 2020**	**$ 14.104.079**
Aporte ICBF	$ 14.104.079
Aporte Contratista (si aplica)	$ 0

No. de CDP:	21620	Fecha CDP:	18/12/2020	Valor de CDP:	$ 14.104.079
No. de RP:	129720	Fecha RP:	29/12/2020	Valor de RP:	$ 14.104.079

Valor Inicial del contrato/convenio **Vigencia 2021**	**$ 289.902.149**
Aporte ICBF	$ 276.097.285
Aporte Contratista (si aplica)	$ 13.804.864

No. de CDP:	1321	Fecha CDP:	4/01/2021	Valor de CDP:	
No. de RP:	1321	Fecha RP:	4/01/2021	Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Periodo facturado: N/A

Forma de Pago: **El ICBF hará su aporte de la siguiente forma:**

Los aportes del presente contrato se realizarán en mensualidades vencidas, previa entrega de los informes y soportes estipulados en el Anexo 1 Funcionamiento de las Unidades de Búsqueda Activa del Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, en el cual se prueba la atención de las niñas y los niños y la certificación del supervisor del ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura -la cual deberá presentarse por El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes, y la certificación de cumplimiento. Adicionalmente, El Contratista deberá presentar a) Soporte de diligenciamiento de la información del 100% de los niños y mujeres gestantes a quienes se les realizó tamizaje nutricional, completa y con calidad, con su respectiva georreferenciación; b) Soporte de focalización de usuarios; c) Informe de casos remitidos al sector salud y seguimiento con los respectivos soportes de las remisiones efectuadas en el mes; d) Soportes de las remisiones efectuadas en el mes a las modalidades de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición o a los servicios de primera infancia; e) Informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas en el mes por el talento humano desagregado por perfil; f) Certificación del pago de los honorarios o salario al talento humano contratado por El Contratista para la modalidad, del pago de su seguridad social en salud, pensiones y ARL, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; g) Certificación del pago al equipo de la modalidad, emitido por el Revisor Fiscal si a ello hubiere lugar o por el Representante Legal; h) Soportes que evidencien la inversión de los recursos de la contrapartida; i) Formatos que dan cuenta de la prestación del servicio que brindó El Contratista de acuerdo con lo establecido anexo donde se describe el funcionamiento del servicio; j) Planilla de pago de retención en la fuente, correspondiente al formato establecido por la DIAN para este efecto. Debe venir firmado por el representante legal del Contratista y con constancia de pago en la Entidad Bancaria. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
	$ 0	$ 0	$ 0		
	$ 0	$ 0	$ 0		
	$ 0	$ 0	$ 0		
	$ 0	$ 0	$ 0		
	$ 0	$ 0	$ 0		
TOTALES	**$ 0**	**$ 0**	**0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato Vigencia 2020	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 14.104.079
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 14.104.079
Valor Inicial del convenio o contrato Vigencia 2021	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 261.993.206
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 13.804.864
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 289.902.149
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 276.097.285
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 13.804.864
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 289.902.149
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS MUNDIAL	NB-100148604 NB-100030987	29/12/2020	30/03/2022
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales			29/12/2020	30/09/2024
Calidad del Servicio			29/12/2020	30/03/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual			29/12/2020	30/09/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje seguridad de Calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Si	1. Hojas de Vida del talento humano. 2. Cotratos del talento humano.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye el hojas de vida y contratos del TH.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Si	1. Acta entrega de equipos antropometricos 2. Certificado de calibracion de la báscula.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados	Si	1. Registro de los documentos utilizados para la operación del servicio.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
Seguridad y Salud en el Trabajo			
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Si	1. Concepto medico laboral del Talento Humano UBA.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye el soprte del concepto médico laboral del talento humano del servicio UBA.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
Gestión Ambiental			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
3. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
Seguridad de la Información			
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Si	1. Formato compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye el soprte el formato compromiso de confidencialidad
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la totalidad de los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad dispuestas en la página web del ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, las que se expidan con posterioridad, así como sus respectivas actualizaciones, los cuales hacen parte integral del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento y conocimiento por parte del CONTRATISTA y el talento humano que éste vincule para la prestación del servicio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad	Si	1. Plan operativo construido y a probado para la ejecucion en campo del mes de febrero/2021. 2. Plan de asistencia técnica y gestion de conocimiento. 3. Protocolo de Bioseguridad.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.

2. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas y mujeres gestantes atendidas	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
3. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF de los cuales tenga conocimiento o tenga acceso en virtud o con ocasión del presente contrato	Si	1. Formato compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal., en el proceso de legalizacon del contrato. 2. Formato de confidencialidad firmado por el talento humano UBA.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
4. Mantener actualizado y disponible en el expediente contractual la información técnica, administrativa, financiera y juridica relacionada con la ejecución del contrato de aporte	Si	1. Soportes de informe técnico. 2. Informe financiero.	Informe técnico allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Informe financiero allegado mediante memorando No 20213240000005402 de fecha 25/03/2021.
5. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	Si	1. Formato compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal., en el proceso de legalizacon del contrato. 2. Formato de confidencialidad firmado por el talento humano UBA.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
7. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente contrato y en el Manual Operativo	Si	1. informe financiero. 2. Factura.	Informe financiero allegado mediante memorando No 20213240000005402 de fecha 25/03/2021.En el cual el oeprador adjunta las facturas como soportes.
8. Presentar mensualmente ante el supervisor del contrato, las certificaciones de pago a proveedores	Si	1. Certificaciones de pago proveedores.	Informe financiero allegado mediante memorando No 20213240000005402 de fecha 25/03/2021.En el cual el oeprador adjunta las facturas como soportes.
9. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato	Si	1. Documento informe financiero 2. Soportes del informe financiero mensual.	Informe financiero allegado mediante memorando No 20213240000005402 de fecha 25/03/2021.En el cual el oeprador adjunta las facturas como soportes.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
11. Solicitar autorización, de manera previa y por escrito, al supervisor del contrato para que se permita el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal que no hagan parte de la normal ejecución del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
12. Asumir un buen trato con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

13. Enviar en medio magnético y físico, según corresponda, a los supervisores del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, todos los soportes de las actividades realizadas en el marco del contrato, las fuentes de verificación y los formatos definidos en el Manual Operativo, que den cuenta de la atención a la población beneficiaria	N/A	1. Radicado que de cuenta de la entrega oportuna de los informes mensuales Tecnicos y financieros	Informe técnico allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Informe financiero allegado mediante memorando No 20213240000005402 de fecha 25/03/2021.
14. Garantizar la gratuidad de la atención de los beneficiarios en la modalidad	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
15. En los eventos de suspensión o interrupción unilateral del servicio, imputable al Contratista este deberá dar las explicaciones soportadas, sobre la suspensión o interrupción del servicio. El contratista contará con un plazo de 1 día hábil para dar esa explicación al supervisor. Vencido ese plazo, sin obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria para el supervisor, el ICBF dará aplicación al procedimiento descrito en la cláusula 20 denominada "sanciones por incumplimiento"	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
16. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
Cumplimiento de Obligaciones Especifica del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de gestión para la atención de los niños y las niñas con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, población objeto de cada Unidad de Búsqueda Activa	Si	1. Directorio de actores claves.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye directorio de actores claves.
2. Articular la operación de las Unidades de Búsqueda Activa con las instituciones que conforman el SNBF y con autoridades tradicionales e instituciones privadas, que tengan corresponsabilidad en la atención a la primera infancia	Si	1. Actas de socializacion y concertacion con actores claves del Sistema Nacionalde Bienestar Fammiliar - SNBF. 2. oficios y soportes de gestion frente a los casos indentificados con riesgo de denutrición aguda, Desnutrición aguda y bajo peso para la edad gestacional.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye directorio de actores claves.
3. Garantizar los instrumentos necesarios y el recurso humano, para el manejo, registro, reporte en el Sistema de Información Misional "SIM" o el que el ICBF disponga de la información de las niñas y los niños atendidos	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
4. Hacer llegar al supervisor del contrato durante los primeros 10 días posterior al cumplimiento del plazo de ejecución, en medio magnético, los formatos definidos en el anexo funcionamiento Unidades de Búsqueda Activa	Si	1. Correo en PDF, que de cuenta del cumplimiento del envio de la relacion de formatos definidos que se estan utilizando en la modalidad.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye la relacion de los formatos que se estan utilizando en el servicio.
5. Realizar las acciones para contribuir a la garantía de derechos de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional en especial las siguientes: a). Verificar que los beneficiarios cuenten con su documento de identidad y en los casos que no se tenga, promover lo necesario para su consecución. b) Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los beneficiarios atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirla. c). Verificar el esquema de vacunación completo o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo d). Verificar la asistencia a las consultas de valoración integral a la primera infancia de salud o controles prenatales requeridos, o en su defecto promover acciones para su vinculación y asistencia a estos programas	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
6. Informar a la entidad competente en el momento en que sean identificadas, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, activando la ruta de remisión establecida para tal fin, en el anexo funcionamiento Unidades de Búsqueda Activa	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
7. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la operación de las unidades, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.

8. Generar e implementar durante la ejecución del contrato las acciones preventivas y recomendaciones a partir de los resultados del seguimiento y supervisión, efectuado al Contratista	Si	1. Informes o respuestas antes acciones correctivas o requerimientos.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los soprotes de las entrega deplanes de mejora.
9. Promover el desarrollo de las acciones de prevención de la desnutrición aguda y promoción de la salud y efectuar aquellas propias del cuidado de las niñas, niños y de la mujer gestante	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
10. Realizar la toma de medidas antropométricas, emitir el diagnóstico nutricional de cada niño y niña o mujer gestante y registrar los datos en el Formato de Focalización de las Unidades de Búsqueda Activa (digital), acorde a lo estipulado en el Anexo 1 Funcionamiento de las Unidades de Búsqueda Activa del Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición. En aquellos casos en los que se detecte Desnutrición Aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Ruta de Operación Unidades de Búsqueda Activa	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
11. Realizar, a través del talento humano contratado, la coordinación interinstitucional para el proceso de gestión para la atención de la población objeto de las Unidades de Búsqueda Activa.	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
11.1. En caso de presentarse casos de muerte de niños y niñas con desnutrición aguda o asociada a ella, durante la operación de las Unidad de Búsqueda Activa, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera prioritaria y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado, conforme a lo establecido en el Anexo 1: Funcionamiento de las Unidades de Búsqueda Activa del Lineamiento Técnico Administrativo Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, y en los formatos establecidos para tal fin por el ICBF	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
12. Coordinar con las instituciones de salud local y administración municipal, acciones de evaluación, tratamiento clínico y ambulatorio y seguimiento al proceso de recuperación nutricional de los niños y niñas con desnutrición y riesgo y mujeres gestantes con bajo peso, efectuando remisión y contra remisión en los casos que se requieran	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
13. Articular las acciones que contemple las Unidades de Búsqueda Activa con el Centro Zonal del ICBF respectivo, con el propósito de brindar a la población objeto todos los servicios que allí se consideren necesarios	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
14. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN. Generar los insumos necesarios de manera oportuna y con calidad del 100% de la información, que será ingresada desde la Dirección de Nutrición en el sistema de información SIM en las condiciones y con la periodicidad establecida en el anexo funcionamiento Unidades de Búsqueda Activa	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
15. Registrar con calidad del 100% los datos geográficos en el Formato de Focalización digitalizado, correspondientes al 100% de las ubicaciones de la población objeto de las Unidades de Búsqueda Activa, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
16. Realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar en el Formato de Focalización o el que el ICBF disponga, respecto a los puntos georreferenciados, expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.16.1 Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención, especialmente lo referido a la calidad y cantidad de la información solicitada	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
17. Garantizar que la información registrada en el sistema de información definido por el ICBF sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, para lo cual EL CONTRATISTA deberá diligenciar y firmar un Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la información en el momento de la firma del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.

18. Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación	Si	1. Contratos del Talento humano UBA. 2. Plan de asistencia técnica aprobado por la supervision. 3. Actas por cada uno de los temas propuestos en el plan de asistencia técnica.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
19. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
19.1 Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF.	Si	1. Radicado que de cuenta de la entrega oportuna de los planes de mejora. 2. Planes de mejora. 3. Soportes Planes de mejora.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
19.2 Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorias de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del manual operativo, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF	Si	1. Radicado que de cuenta de la entrega oportuna de los planes de mejora. 2. Planes de mejora. 3. Soportes Planes de mejora.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
19.3 Cumplir con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo del Subproyecto Atención y Prevención de la Desnutrición y el anexo funcionamiento Unidades de Búsqueda Activa	Si	1. Plan operativo construido para el mes de febrero / 2021. 2. Plan de asistencia técnica y gestion del conocimiento. 3. Protocolo de Bioseguridad.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
19.4 Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del anexo de funcionamiento y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
19.5 Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del anexo de funcionamiento y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
19.6 Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	Si	1. oficio o soporte de respuesta al requerimiento. 2. Soportes de requerimiento.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los documentos relacionados que dan cuenta del cumpliento de esta obligacion.
19.7 Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal del Contratista, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
19.8 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
20. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y por EL CONTRATISTA, como contrapartida, sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF	Si	1. informe financiero.	El informe financiero que evidencia el cumplimiento de la obligacion fue allegado por el operador mediante radicado No 20213240000005402 de fecha 25/03/2021.

20.1 Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo con lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO 2. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO 3. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Si	1. Ceritificacion banaria	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye la certificacion bancaria.
20.2. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
21. TALENTO HUMANO. Poner a disposición y mantener durante la ejecución del contrato, el talento humano requerido para la ejecución de las actividades que se derivan del presente contrato, de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia definidos en el anexo funcionamiento de las Unidades de Búsqueda Activa. EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta las notas establecidas en el anexo funcionamiento de las Unidades de Búsqueda Activa para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado por la Dirección Misional previa propuesta y análisis del Comité Técnico	Si	1. Hojas de vida del talento humano. 2. Contratos del talento humano.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye Hojas de vida y contratos del tlaento humano, que dan cuenta del cumplienno de la obligaicon contractual.
21.1. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal para la ejecución del presente contrato y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del contrato.	Si	1. Cuentas de cobro del talento humano. 2. Soportes de transferencias bancarias 3. Soportes de Seguridad Social. 4. Paz y savo firmado por el T.H.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los soportes relacionados que dan cuenta del cumplimiento de la obligacion.
22. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO. Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente contrato con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas	Si	1. Acta recibo Equipos antropometricos. 2. Registro fotográfico del uso de los equipos antropometricos.	Allegado mediante memorando No 20213240000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los soportes relacionados que dan cuenta del cumplimiento de la obligacion.
22.1 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.

22.2 Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato y restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del contrato	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
22.3 Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	N/A	No aplica para el periodo de reporte	No aplica para el periodo a reportar.
22.4 Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por EL CONTRATISTA). En todo caso el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en anexo funcionamiento de las Unidades de Búsqueda Activa.	Si	1. Acta de inventario	Allegado mediante memorando No 20213240000000006132 de fecha 06/04/2021. Mediante el cual el operador del servicio entrega el informe técnico, en el cual incluye los soportes relacionados que dan cuenta del cumplimiento de la obligacion.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 19/04/2021

Firma

Nombre Supervisor: Siryt Luz Mercado Davila

Cargo Supervisor: Profesional universitario

Firma Carolina Hdez Reina

Nombre Revisor Técnico: Deny Carolina Hernandez Reina

Cargo Legalizador de cuentas: Referente Nutrición

Firma Carolina Hdez Reina

Nombre Legalizador de cuentas: Deny Carolina Hernandez Reina

Cargo Legalizador de cuentas: Referente Nutrición

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.